



DS/125

www.mides.gub.uy

**Ministerio de Desarrollo Social
Ministerio de Relaciones Exteriores**

Montevideo, 06 MAR. 2007

VISTO: estas actuaciones referentes al Plan de Acción para alcanzar los Objetivos de desarrollo del Milenio;-----

RESULTANDO: que en setiembre del año 2000, las Naciones Unidas acordaron la Declaración del Milenio a efectos de lograr un mayor y mejor desarrollo social para el año 2015;-----

CONSIDERANDO: I) que se desarrollará un Plan de monitoreo y seguimiento de las políticas desarrolladas para alcanzar los objetivos propuestos en nuestro país;-----

----- II) que la Cancillería comparte el aporte que pueda realizar el Ministerio de Desarrollo Social;-----

----- III) que se estima adecuada la intervención del Consejo Nacional de Políticas Sociales para el análisis de las acciones a desarrollar y el seguimiento del cumplimiento de las mismas en función de los organismos que lo integran-----

----- IV) que se entiende como organismo adecuado para definir los indicadores correspondientes al Instituto Nacional de Estadística.-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

- 1.- Designar como organismo de seguimiento de los Objetivos del Milenio al Consejo Nacional de Políticas Sociales.-
- 2.- Designar al INE en articulación con el Consejo Nacional de Políticas Sociales para la elaboración de los indicadores y la medición del cumplimiento de los objetivos .
- 3.- Comuníquese, notifique, etc.-

**Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República**

5007/003